



RESOLUCION N.º 038/25

VISTO:

La RESOLUCION N.º 033/25 que adjudica la Licitación Pública Nacional N.º 1/25 para la adquisición de "Nomencladores Urbanos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.º 33/25 se adjudicó la adquisición de Nomencladores Urbanos a la empresa ACORD GROUP SRL.

Que se recibió nota de dicha empresa solicitando la predeterminación de precio debido a la demora en la firma del contrato de suministro desde la fecha de la licitación.

Que según dicha nota se han producido variaciones extraordinarias en los costos de insumos esenciales que toman materialmente imposible cumplir con las obligaciones asumidas en los términos originalmente pactados.

Que el pliego licitatorio y el artículo 1091 del Código Civil y Comercial de la Nación avalan la solicitud de adecuación de precios a fin de mantener la continuidad de la prestación.

Que la adecuación resulta lógica atento el proceso inflacionario que padece el país.

Que la Comuna se encuentra interesada en la consecución de la obra en beneficio de la comunidad, y que la organización de nuevos procesos de adjudicación generaría mayores demoras y costos para las arcas comunales.

Que el acto se encuentra dentro de las facultades conferidas por la Ley a la Comisión Comunal y el monto de ajuste dentro de las previsiones para habilitar la contratación directa.

Que la Ley N.º 12046/02 y su normativa concordante regula la redeterminación de los precios de las obras públicas cuando se acredita una variación en los costos de los ítems que componen el mismo.

Por ello:

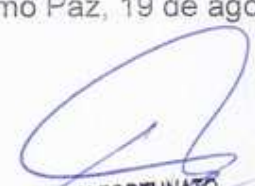
LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:

RESUELVE:

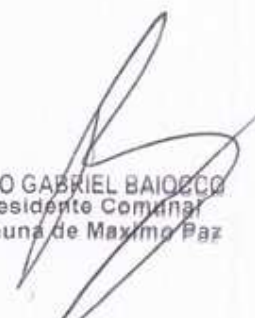
Artículo 1º)- Autorízase al Sr. Presidente Comunal a firmar el INSTRUMENTO DE REDETERMINACION DE PRECIOS con la empresa ACORD GROUP SRL, CUIT 30-71455513-4, con domicilio en calle Segundo Blanco 1356, Pilar, Provincia de Córdoba por un monto de ajuste de \$1.241.675,48.

Artículo 2º)- Regístrese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 19 de agosto de 2025.


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz

Río Segundo, 11 de agosto de 2025

Comuna de Máximo Paz
Sr. Intendente Darío Gabriel Baiocco
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en nuestra calidad de adjudicatarios de la Licitación N.º 01/2025, celebrada el pasado 29/04/2025, a fin de dejar constancia de la siguiente situación:

Enviamos esta nota con el propósito de solicitar la predeterminación de precios, motivada por la demora en la firma del contrato de suministro desde la fecha de adjudicación. Esta situación ha generado consecuencias económicas significativas que afectan directamente la posibilidad de dar cumplimiento a lo originalmente pactado.

Tal como se ha expuesto en comunicaciones anteriores, se han producido variaciones extraordinarias en los costos de insumos esenciales, lo que hace materialmente imposible mantener las condiciones económicas asumidas en la oferta inicial, comprometiendo la ejecución del contrato en los términos originalmente previstos.

Entre la fecha de presentación de la oferta y la resolución de adjudicación que oportunamente hemos recibido, el monto actualizado de nuestra propuesta asciende a **pesos un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco con 48/100 (\$1.241.675,48)**, reflejando el impacto real de los aumentos registrados.

En virtud de lo expuesto, solicitamos se contemple una revisión de precios razonable y proporcional, que permita restablecer el equilibrio económico-financiero del contrato y garantizar la continuidad y calidad del servicio comprometido.

Agradecemos desde ya su atención a la presente y quedamos a disposición para ampliar cualquier aspecto que se considere necesario.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

**IMPRESA DE ENTRADA
RECIBIDO**
FECHA: 11.08.25 HORA 11:00
FIRMA: _____
ACLARACION: _____

Ivan Martín Figueroa
Aux. Administrativo
Comuna de Máximo Paz

JORGE M. MURDAPAN
ACORD GROUP S.R.L.
SOCIO GERENTE